

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE “CAMPAÑA CAJA CUSCO PAGA TUS PENSIONES: COLEPAY”

(DIRIGIDA A LOS PADRES DE FAMILIA DE TODAS LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUIDAS EN EL ANEXO N°1)

1. OBJETIVOS DE LA CAMPAÑA

- Incrementar las operaciones de Pagos de Servicios.
- Incrementar los ingresos no financieros de Caja Cusco

2. VIGENCIA DE LA CAMPAÑA

La campaña tendrá una vigencia del 01 de AGOSTO al 31 de DICIEMBRE del 2026. (05 meses)

3. PARTICIPANTES DE LA CAMPAÑA

La campaña considera la participación de todos los padres de familia de los colegios (con los cuales se tiene el convenio por servicio de recaudación a nivel nacional (no podrán participar del sorteo colaboradores de Caja Cusco), que realicen **“PAGO DE SERVICIOS”** mediante cualquier canal: Wayki App, Ventanilla ó Agente Corresponsal de Caja Cusco. (El pago de servicio puede incluir también el pago de pensión del colegio).

4. CONDICIONES PARA PARTICIPAR DE LA CAMPAÑA

Se evaluará el cumplimiento de las siguientes condiciones al cierre de la campaña (05 meses), por cualquier canal de Caja Cusco: Wayki App, Ventanillas y/o Agente Corresponsal. Se debe cumplir con realizar como mínimo 10 “PAGOS DE SERVICIOS” (pensiones y/o servicios de cualquier rubro) al cierre de la campaña (05 meses).

Es decir, SE ACEPTA:

“PAGOS DE SERVICIOS”
Agua
Luz
Teléfono
Internet
Cable
Instituciones
Entidades Financieras
Plataformas de Pagos Online
Otros.

IMPORTANTE: Para las operaciones de **“PAGOS DE SERVICIOS”** se debe completar el siguiente **FORMULARIO** (enlace ó por QR) de lo contrario NO quedará registrado para el sorteo.

Formulario para inscripción	QR
https://forms.gle/1BGJmmY4z7N147V49	

IMPORTANTE: En el formulario se debe registrar correctamente el Código del Estudiante y el ID del voucher de pago ya sea de ventanilla, Wayki App o de Agente, de lo contrario no se le considera para participar del sorteo.

- Se otorgarán puntajes para participar según el canal por el cual se realizaron los “PAGOS DE SERVICIOS”, otorgando mayor puntaje a los realizados por el canal digital “WAYKI APP” de Caja Cusco de la siguiente forma:

Canal	PUNTAJE		
	WAYKI APP	VENTANILLA	AGENTE
Opciones para Participar	02	01	01

- A mayor puntaje acumulado, mayor número de opciones en el sorteo
- Cada punto equivale a una opción de participación.

5. PREMIOS Y ELECCIÓN DE GANADORES

Al cierre de la campaña (05 meses) se revisará y filtrará el cumplimiento de las condiciones establecidas en el punto anterior.

De la relación de aptos, se procederá a sortear a 05 ganadores.

- Premio de S/ 1,000.00:** Se seleccionará aquellos códigos de los alumnos que hayan sido registrado debidamente en el formulario y tengan 10 o más “PAGOS DE SERVICIOS” asociados, posteriormente se procederá con el sorteo para elegir a los 05 ganadores y se solicitará a la institución educativa nos indique quienes son los padres de familia vinculados a ese código para poder realizar la entrega del premio. Se procederá a levantar el acta del sorteo para garantizar transparencia.

Aclaraciones:

- Para el sorteo se solicitará la participación de representantes de las áreas de Legal y OSI de Caja Cusco como veedores.

La entrega del premio se realizará en las instalaciones de la institución educativa a la que pertenezcan los ganadores del sorteo con presencia de las autoridades y/o representantes de Caja Cusco y de las instituciones educativas en el mes de ENERO 2027. La fecha exacta será comunicada a la Institución educativa previa coordinación de las partes.

De presentarse alguna controversia, esta será resuelta por la Gerencia de Productos Pasivos y Servicios Financieros.

6. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Previo contacto directo con los ganadores, se publicará en las redes sociales de Caja Cusco (Facebook e Instagram) en el mes de **ENERO 2027**.

7. PLAN DE DIFUSION

- La campaña será difundida a través de las redes sociales de Caja Cusco.
- Se contará con un equipo de soporte para resolver consultas y dudas durante el proceso de la campaña.

NOMBRES	CELULAR
GRISELLA JUAREZ	997843394
MARÍA FERNANDA MORALES	987381367
RUTH ROMERO	972995863
ELIANA TISOC	982689419

8. RESTRICCIONES

No participan de la campaña: Gerentes Centrales ni Colaboradores (planillas, intermediación laboral y practicantes) de Caja Cusco. Así como personal vinculado directamente a la campaña (proveedores).

9. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES:

Los participantes de la campaña, deberán tomar conocimiento de este Reglamento, el cual será publicado en la PÁGINA WEB de Caja Cusco y mediante sus redes sociales (Facebook e Instagram con un enlace que vincule a la página web de Caja Cusco), ya que el reclamo, la aceptación y la recepción del premio, implica la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones y la forma de participar, así como las restricciones, limitaciones y responsabilidades en cuanto a los premios. Si una persona no demuestra voluntad de aceptar estas regulaciones de Campaña, la empresa no asumirá ningún tipo de responsabilidad, exonerándose de las obligaciones de otorgar el premio respectivo.

Por lo tanto, este reglamento se entenderá como íntegro y totalmente conocido y aceptado por todas las personas que participen de esta campaña.

10. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y USO DE IMAGEN:

De conformidad con la Ley N° 29733 y el D.S. N° 016-2024-JUS, los datos de identificación y académicos recopilados en esta campaña serán incorporados en el Banco de Datos de Caja Cusco. Su tratamiento es estrictamente necesario para gestionar la participación en el sorteo, validar los pagos exigidos y coordinar la entrega de premios en conjunto con la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en calidad de entidad veedora.

Las actividades de difusión de resultados y el tratamiento de la imagen de los ganadores con fines publicitarios se regularán de forma independiente mediante la

suscripción previa del formato denominado "Autorización por Uso de Imagen y Datos Personales". Los datos obligatorios para el sorteo se conservarán únicamente por el tiempo necesario para la ejecución de la campaña y sus auditorías de control legal.

El participante podrá ejercer de manera gratuita sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (Derechos ARCO). El ganador podrá revocar su consentimiento en cualquier momento, sin expresión de causa, mediante solicitud dirigida a Caja Cusco a través del correo electrónico datospersonales@cmac-cusco.com.pe o de cualquiera de sus oficinas, conforme al derecho de revocación previsto en la Ley N° 29733. La revocación surtirá efecto en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles y no afectará la licitud del tratamiento efectuado con anterioridad.

Caja Cusco cuenta con la Política de Protección de Datos Personales la cual se encuentra publicada en la PÁGINA WEB de Caja Cusco en la siguiente ruta: <https://www.cmac-cusco.com.pe/> > Enlaces de interés > Protección de datos personales.

Al inscribirse y participar en la campaña, el estudiante autoriza de forma libre, previa, expresa e informada el tratamiento de sus datos personales por parte de Caja Cusco, para la gestión, evaluación, ejecución, sorteo y entrega de premios de la presente campaña. Adicionalmente, el participante que resulte ganador autorizará el tratamiento de sus datos personales mediante el documento "Autorización por Uso de Imagen y Datos Personales", para los fines de promoción y publicación referentes al sorteo, conforme a lo establecido en la Ley N° 29733 (Ley Protección de Datos Personales) y su Reglamento (D.S. N° 016-2024-JUS). El participante queda informado de que, para la inscripción en la campaña, sus datos podrán ser recopilados a través de formularios alojados en plataformas de terceros. Los datos personales de los participantes serán conservados únicamente durante la vigencia de la campaña y hasta por un plazo máximo de doce (12) meses posteriores a su cierre, necesario para la entrega de premios y la atención de eventuales reclamos o fiscalizaciones; vencido dicho plazo, los datos serán cancelados o anonimizados, salvo obligación legal de conservación. El participante podrá ejercer sus derechos de información, acceso, rectificación, cancelación y oposición ante Caja Cusco a través de los canales que esta determine.

11. MODIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES:

Caja Cusco se reserva el derecho de modificar este reglamento e introducir todas aquellas modificaciones necesarias para garantizar la seguridad y transparencia de la campaña comprometiéndose a comunicar dichos cambios a través de la **PÁGINA WEB** de Caja Cusco, aclarando que no afectará los derechos ya adquiridos por los participantes antes de la modificación. Por tal motivo deberá ser obligación de los participantes la revisión periódica de la **PÁGINA WEB** de Caja Cusco que les permita constatar las condiciones vigentes de la campaña.

Cualquier aspecto no contemplado en el presente reglamento, **SE RESOLVERÁ DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.**

ANEXO I

INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE PARTICIPAN EN LA CAMPAÑA
ANDINO SCHOOL
ANDRES AVELINO CACERES
APAFA COLEGIO SANTA TERESA-TARMA
APAFA FATIMA - MENSUALIDADES
APAFA FATIMA CUOTA - ANUAL
APAFA INSTITUCION EDUCATIVA EDUCANDAS
APU-RIMAC
BERTRAND RUSSELL
C.E. MASUD KHAMSI
C.E. PARROQUIAL SAN FRANCISCO DE ASIS SATIPO
C.E.G.N.E CORAZON DE ORO
C.E.P. GUADALUPE
C.E.P. VIRGEN DE FATIMA - ATE
CADI GARABATO
COLEGIO AURELIO BALDOR
COLEGIO AVANTI PERU
COLEGIO CESAR VALLEJO
COLEGIO CRISTIANO BELEN
COLEGIO DOMINGO SAVIO-CUSCO
COLEGIO GALILEO - MATRICULAS
COLEGIO GALILEO – OTROS INGRESOS
COLEGIO GALILEO - PENSIONES
COLEGIO KÑ
COLEGIO LA MERCED PUNO
COLEGIO LIDERES DEL CUSCO
COLEGIO MARIA REINA – PUERTO MALDONADO
COLEGIO MILITAR PACHACUTEK INKA YUPANKI
COLEGIO NO ESTATAL MX FRANCISCO BOLOGNESI
COLEGIO NO ESTATAL TERESA DE LA CRUZ
COLEGIO PARTICULAR SAN JOSE - CUSCO
COLEGIO SALESIANOS CUSCO
COLEGIO SAN FERNANDO
COLEGIOS Y ACADEMIAS SACO OLIVEROS
COMPLEJO EDUCATIVO ANTONIO RAYMONDI - JULIACA
COOPERATIVA MONTESSORI DEL CUSCO
CORP. BRAGOL.SRL–COLEGIO LINCOLN
CUNA JARDIN LITTLE HANDS – SEDE MAGISTERIO
CUNA JARDIN LITTLE HANDS – SEDE SANTA MONICA- HUANCARO
CUNA JARDIN THANIWAWA

DIDASCALIO SAN JOSE OBRERO - POMACANCHI
EL CARMELO
EXCLUSIVO GRUPO HELICOIDAL
FUNDACION COLEGIO LAS MERCEDES DEL CUSCO
GRUPO EDUCATIVO LINCOLN
GRUPO GALILEO
HAMPTON SCHOOL-PERU S.A.C.
I.E. DE SEÑORITAS JUAN LANDAZURI RICKETTS
I.E. PROYECTO INGENIERIA CUSCO S.R.L.
I.E. RAYITO DE SOL
I.E. SAN ISIDRO
I.E. TRINITY COLLEGE
I.E.B.R.P. SANTA MARIA MADRE DE DIOS - PUERTO MALDONADO
I.E.C. PABLO APOSTOL
I.E.I. LAURA VICUÑA E.I.R.L.
I.E.I.P. CUNA JARDIN MI SEGUNDA CASITA
I.E.I.P. LAS FLORES
I.E.I.P. SANTA CECILIA S.A.C.
I.E.P MAGIS SCHOOL - INICIAL
I.E.P MAGIS SCHOOL - PRIMARIA
I.E.P VIRGEN DEL ROSARIO
I.E.P YACHAY CHINCHERO
I.E.P. ARCO IRIS
I.E.P. CARRION
I.E.P. CONO NORTE LINUS PAULING
I.E.P. DIDASCALIO SAN JOSE - AREQUIPA
I.E.P. DIDASCALIO SAN JOSE OBRERO - CUSCO
I.E.P. JESUS ES MI MAESTRO
I.E.P. MERCEDARIO SAN PEDRO PASCUAL
I.E.P. MX. KAWSAY ÑAN
I.E.P. NUESTRA SEÑORA DEL ENCUENTRO
I.E.P. PARDO Y LAVALLE S.A.C.
I.E.P. SAN GABRIEL DE LOS CIELOS
I.E.P. SAN JUAN - SAN SEBASTIAN
I.E.P. SAN MARCOS E.I.R.L.
I.E.P. SAN MATEO SCHOOL
I.E.P. SANTA MARIA DE LOS ANDES
I.E.P. SANTA MARIA MADRE DE DIOS
I.E.P. SANTIAGO APOSTOL
I.E.P. TALENT SCHOOL
I.E.P. TAMBO DE GOZO

IED NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
IEIP LA CASITA DE MARIA
I.E.P. SANTA MARIA AUXILIADORA
IEP CORONEL LEONCIO PRADO
IEP SAN AGUSTIN - CUSCO
IEP SANTA URSULA
IEP SISICHAKUNAQ YACHAYNIN
INSTITUCION EDUCATIVA TRAVESURAS
ISAIAH BOWMAN
JARDIN INTI HUAHUACUNA
JHONY ANTONIO CRUZ VASQUEZ
LA MERCED
LA PUERTA MAGICA
LA SALLE
ILLARY SCHOOL ANTA
MIS PEQUEÑOS ANGELES
MONTEVERDE
NEW WORLD MONTESSORI
NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED-PUERTO MALDONADO
PEDRO PAULET MOSTAJO
PIANO SUZUKI
PROMESA
QORI CHASKA S.R.L.
RAIMONDI
RAZURI
SAGRADO CORAZON DE JESUS - JULIACA
SAMUELITOS KINDER
SAN AGUSTIN DE HIPONA
SAN ANTONIO
SAN FRANCISCO DE ASIS
SAN JUAN BAUTISTA LA SALLE
SAN JUAN INNOVA SCHOOL
SAN MARTIN DE PORRES
SAN NICOLAS
SAN PABLO
SAN TARCISIO 2019
SANTA ANA
SANTA BERNARDITA
SANTA ROSA DE LIMA
SEÑOR DE LOS MILAGROS
TARPURISUNCHIS

